CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
N°073 DEL 28 DE MARZO DE 2026

CONTRATANTE: **MUNICIPIO DE LA CELIA RISARALDA**

CONTRATISTA: **ASOCIACION ALIANZA INCLUYENTE**

OBJETO: **"SUMINISTRO INTEGRAL DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y RELIGIOSAS DURANTE LA SEMANA MAYOR, INCLUYENDO LA ENTREGA DE MATERIALES, EQUIPOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LOS MONTAJES, ASÍ COMO LA COORDINACIÓN, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS MISMOS, GARANTIZANDO LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS Y LA PROMOCIÓN DE LA IDENTIDAD LOCAL."**

VALOR: **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($14.999.643,00) M/CTE**

PLAZO: **DOCE (12) DIAS, SIN QUE EXCEDA EL 31 DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS (2026).**

Entre los suscritos a saber **CARLOS URIEL ISAZA GALLEGO**, mayor de edad, vecino de La Celia Risaralda, identificado con cédula de ciudadanía N°18.603.654 expedida en La Celia, quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE LA CELIA RISARALDA**, en su calidad de Alcalde y Representante Legal, según Acta de Posesión 01 de Diciembre 31 de 2023 de la Notaría Única del Círculo de La Celia, debidamente facultado para contratar mediante Acuerdo 013 del 27 de noviembre de 2025, por la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013, Decreto 1082 de 2015, y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO,** de una parte; de otra, **OSCAR JULIAN FLOREZ OSORIO** identificado con la cédula de ciudadanía número 1.086.278.331 expedida en La Celia Risaralda, quien obra como Representante Legal de la **ASOCIACIÓN ALIANZA INCLUYENTE** Identificado con el Nit. 901895865-2 y que en adelante se denominará EL CONTRATISTA; quien obra en nombre propio, hemos acordado suscribir el presente contrato de prestación de servicios previa las siguientes consideraciones:

PRIMERA: OBJETO: el contratista se compromete a **"SUMINISTRO INTEGRAL DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y RELIGIOSAS DURANTE LA SEMANA MAYOR, INCLUYENDO LA ENTREGA DE MATERIALES, EQUIPOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LOS MONTAJES, ASÍ COMO LA COORDINACIÓN, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS MISMOS,**

GARANTIZANDO LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS Y LA PROMOCIÓN DE LA IDENTIDAD LOCAL"

SEGUNDA: CONDICIONES, CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS A CARGO DEL CONTRATISTA: OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES: a) El Contratista se obliga para con el **MUNICIPIO** a suministrar los artículos según las siguientes especificaciones técnicas por los valores de la propuesta económica la cual hace parte integral del presente contrato**:**

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Precio total
1	81141601	COORDINADOR DE LOGISTICA DEBE SER UNA PERSONA CON HABILIDADES DE LIDERAZGO, CAPACIDAD PARA RESOLVER PROBLEMAS DE MANERA EFECTIVA Y QUE ASEGURE LA DISPONIBILIDAD Y EL BUEN FUNCIONAMIENTO, ASI COMO TRES PERSONAS DE APOYO A LA LOGISTICA, DEBERA GARANTIZAR LA PERMANENCIA EN EL MUNICIPIO DURANTE TODA LA SEMANA MAYOR	1	UN	$2.146.668	$2.146.668
2	60105409	SUMINISTRO DE MATERIAL DE PUBLICIDAD CONSISTENTE EN MIL UNIDADES DE VOLANTES EN MATERIAL RESISTENTE TIPO PROPAL A ALTA DEFINICION DE TAMAÑO MEDIA CARTA QUE CONTENGA INFORMACION RELEVANTE SOBRE LA OFERTA TURISTICA Y CULTURAL DEL MUNICIPIO EN EL MARCO DE LA SEMANA SANTA, EL DISEÑO ES ENTREGADO POR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL	1	UN	$132.500	$132.500
3	60105409	SUMINISTRO DE PENDON EN MATERIAL RESISTENTE, CON IMPRESIÓN EN ALTA DEFICION, CON MEDIDAS DE 2,10 CM X 100 CM. EL DISEÑO SERA ENTREGADO POR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL	1	UN	$180.000	$180.000
4	60141107	SUMINISTRO DE TABLAS PARA BINGO ELABORADAS EN MATERIAL DE CARTULINA, GARANTIZANDO UNA ADECUADA RESISTENCIA, DURABILIDAD Y FACILIDAD DE MANIPULACIÓN DURANTE EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.ES INDISPENSABLE QUE LAS TABLAS SEAN DISEÑADAS SIN REPETICIONES EN LA DISPOSICIÓN DE LOS NÚMEROS, CON EL FIN DE ASEGURAR LA TRANSPARENCIA, EQUIDAD Y CORRECTO DESARROLLO DEL JUEGO, EVITANDO COINCIDENCIAS QUE PUEDAN GENERAR CONFUSIÓN O INCONFORMIDADES ENTRE LOS PARTICIPANTES.ASIMISMO, LAS TABLAS DEBEN CONTAR CON UNA IMPRESIÓN CLARA, LEGIBLE Y ORGANIZADA, QUE PERMITA LA CORRECTA VISUALIZACIÓN DE LOS NÚMEROS POR PARTE DE LOS JUGADORES.	1	UN	$900.000	$900.000
5	90151802	SUMINITROS DE ELEMENTOS Y MONTAJE DE DECORACIÓN CONFORME LAS ESPECIFICACIONES Y DIRECTRICEZ DADAS POR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y LA PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN PARA EL DOMINGO DE RAMOS: DECORACION DE LA TARIMA CON FLORES O TELAS Y ELEMENTOS REPRESENTATIVOS DEL MUNICIPIO EN EL MARCO DEL PCCC Y LAS TRADICIONES RELIGIOSAS ELABORADOS EN ICOPOR O ESPUMA DE MINIMO 30 CENTIMETROS QUE SEAN VISIBLES AMBIENTAR CON LUCES	1	UN	$625.000	$625.000

6	50202301	SUMINISTRO DE HIDRATACION CONSISTENTE EN AGUA POTABLE SIN GAS EN PRESENTACION BOTELLA PLASTICA POR 600 ML PACA POR 24 UNIDADES PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE AGUA DURANTE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES CULTURALES Y RELIGIOSAS	1259	PQT	$1.025	$1.290.475
7	90141503	GARANTIZAR EL DESARROLLO DEL EVENTO PILOTO DE TURISMO RELIGIOSO EN EL MUNICIPIO DE LA CELIA PARA EL AÑO 2026 DENOMINADO SEMANA SANTA INFANTIL A DESARROLLARSE DURANTE TRES DIAS DEBERA ASUMIR EL SUMINISTRO DE CINCO ANDAS PARA CARGAR IMÁGENES EN MATERIAL MADERA LIVIANA DE MEDIDAS 70 CM POR 80 CM CON LAS DIFERENTES IMAGENES INDICADAS POR LA IGLESIA EN MATERIAL DE ICOPOR EN FORMA DE CONO DE 50 CM DE ALTO EL ROSTRO Y LAS MANOS DEBEN ELABORARSE EN PORCELANICRON CON BUENOS ACABADOS Y EL VESTIDO DEBE SER DE TELA SATINADA CON SESGOS Y ACABADOS SEGUN LAS INDICACIONES DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL	5	UN	$165.000	$825.000
9	50181901	SUMINISTRO DE PANES TRADICIONALES ELABORADOS CON HARINA DE TRIGO, CON UN PESO INDIVIDUAL DE 50 GRAMOS, FRESCOS Y HORNEADOS EL MISMO DÍA DE SU ENTREGA, DESTINADOS A LA CELEBRACIÓN DE LA CEREMONIA “LA CENA DEL SEÑOR”. CADA UNIDAD SERÁ ENTREGADA EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE HIGIENE Y PRESENTACIÓN, ACOMPAÑADA DE SU RESPECTIVA SERVILLETA	1000	UN	$900	$900.000
10	52161500	AMPLIFIACION PARA MUSICALIZACION DEL EVENTO QUE INCLUYE PERSONAL PARA MANEJO DURANTE LA DURACION DEL EVENTO, EL SONIDO DEBE TENER COMO MINIMO DOS BAJOS DOBLES, SEIS CAJAS LINEA ARRAY UNA CONSOLA CON CAMACIDAD PARA M32 MIDAS PLANTA DE PODER QUE GARANTICE EL FUNCIONAMIENTO CUATRO MONITORES ACTIVOS, ADEMAS DE SUMINISTRAR LA TARIMA CON CARPA DE MEDIDAS DE 6 MT X 6MT	1	UN	$1.500.000	$1.500.000
11	90151802	GARANTIZAR LA PRESENTACION DE UN ARTISTA PARA AMENIZAR EL EVENTO DEL FESTIVAL GASTRONOMICO QUE INTERPRETE MUSICA VAREADA DE TODO GENERO ADEMAS QUE REALICE MINIMO DOS SALIDAS DE 45 MINUTOS CADA UNA	1	UN	$750.000	$750.000
12	90151802	MONTAJE INTEGRAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LA CENA DEL SEÑOR, ADECUACIÓN DEL ANDA DEL SANTO SEPULCRO Y DE LA IMAGEN DE LA DOLOROSA. EL SERVICIO CONTEMPLA EL SUMINISTRO Y DISPOSICIÓN DE ARREGLOS FLORALES FRESCOS COMPUESTOS POR CINCUENTA (50) PAQUETES DE ROSAS, DEL COLOR QUE DETERMINE LA ENTIDAD CONTRATANTE, CON VEINTICUATRO (24) FLORES CADA UNO; CIEN (100) PAQUETES DE HORTENSIAS BLANCAS; CIEN (100) PAQUETES DE LIRIOS EN TONOS AMARILLOS Y NARANJAS; Y CIEN (100) PAQUETES DE CADA UNA DE LAS SIGUIENTES ESPECIES DE FLORES Y FOLLAJES: CANCIÓN DE LA INDIA, HELECHO DE CUERO, PITOSPORUM, CLAVELES, EUCALIPTO, HIEDRA Y GIPSÓFILA. TODO EL MONTAJE SE REALIZARÁ GARANTIZANDO UNA PRESENTACIÓN ARMÓNICA, ESTÉTICA Y ACORDE CON LA SOLEMNIDAD DE LA CEREMONIA	1	UN	$5.750.000	$5.750.000

En la tabla siguiente se presenta el cálculo del talento humano respecto SMLV requerido para la logística de todas las actividades programadas en el marco de la Semana Mayor. El personal asignado deberá estar disponible y permanecer en el municipio desde el domingo 29 de marzo hasta el domingo 5 de abril de 2026.

Estas personas serán responsables de la gestión integral de la logística de las distintas actividades, incluyendo procesiones, festival gastronómico, Semana Santa infantil y las celebraciones principales de la Semana Mayor. Entre sus funciones se incluye el montaje y desmontaje de elementos como tarimas, sillas, mesas, carpas y demás insumos necesarios para el adecuado desarrollo de los eventos; garantizar la seguridad de los asistentes; coordinar la distribución de hidratación; y atender cualquier requerimiento relacionado con la ejecución del objeto contractual. Este talento humano dispuesto para estas funciones deberá contar con la experiencia, capacidad y disponibilidad necesarias para asegurar el correcto desarrollo de todas las actividades, cumpliendo con los estándares de calidad, seguridad y organización requeridos.

	0,00					
	PRESUPUESTO OFICIAL DE APOYO A LA SUPERVISION					
COSTOS DE TALENTO HUMANO						
	CANT.	OCUPACION(DIA -		TOTAL	SUELDO	COSTO
		1	2	OCUPACI	BÁSICO	PARCIAL
PERSONAL						
COORDINADOR DE LOGISTICA: DEBE SER UNA PERSONA CON HABILIDADES DE LIDERAZGO, CAPACIDAD PARA RESOLVER PROBLEMAS DE MANERA EFECTIVA Y QUE ASEGURE LA DISPONIBILIDAD Y EL BUEN FUNCIONAMIENTO DURANTE TODOS LOS EVENTOS RELACIONADOS EN LA SEMANA SANTA, SE ANEXA PROGRAMACION	1	8,00		8,00	$58.333,33	$466.666,67
PERSONAL DE LOGISTICA:SE REQUIERE DE MINIMO TRES PERSONAS QUE TENGAN CAPACIDAD OPERATIVA PARA REALIZAR LABORES DERIVADAS DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL MARCO DE LA SEMANA MAYOR QUE INCLUYE: MOVILIDAD DE ASISTENTES, ENTREGA DE REFRIGERIOS, ASI COMO LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS PUBLICOS USADOS Y OTRAS ACTIVIDADES DE APOYO REQUERIDAS POR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y DE LA PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DLE CARMEN DURANTE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES	3	8,00		24,00	$58.333,33	$1.400.000,00
TOTAL COSTOS PERSONAL						**$1.866.666,67**
COSTOS DIRECTOS CON FACTOR MULTIPLICADOR (RANGO MINIMO 1.00 - MAXIMO 1.25)			1,15			**$2.146.668**
TOTAL						**$2.146.668**

b) Del Municipio: 1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993. **2**. Cancelar al Contratista la suma estipulada en la Cláusula denominada Valor de la minuta del contrato, en oportunidad y forma estipulada. **3**. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista. **4.** Ejercer la Supervisión del Contrato para exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo. **5**. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente Contrato, y en los documentos que de él forman parte. **6.** Resolver las peticiones presentadas por el Contratista en los términos contemplados por la Ley. **c) Del Contratista: 1.** Suministrar los elementos según la norma técnica y especificaciones que apliquen enColombia. **2**. Entregar los elementos objeto de la contratación, en las cantidades, con las calidades y especificaciones técnicas y a los precios unitarios señalados en el cuadro de oferta económica después de firma del acta de inicio y según la programación de las actividades de Semana Santa. **3.** Entregar los elementos en el sitio designado por el

supervisor en las fechas relacionadas en el presente proceso. **4.** Cumplir con lo pactado en este contrato con suma diligencia y cuidado de conformidad con los términos de la propuesta, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. **5**. Entregar los elementos adquiridos en el plazo establecido. **6**. El contratista debe garantizar la entrega de los elementos en el sitio indicado por la entidad para lo cual debe contar con los medios de transporte necesarios. **7.** Los elementos a entregar deben cumplir con las especificaciones técnicas exigidas, deben ser nuevos y de las características establecidas en la propuesta. **8.** Entregar todos los documentos que se requieran para legalizar el contrato. **9**. Las facturas de venta o documentos equivalentes deben cumplir como requisito mínimo las normas fiscales vigentes establecidas en el del Estatuto Tributario. **10**. En la factura o documento equivalente se debe hacer alusión al número de contrato, la dependencia responsable, así como el nombre del supervisor designado o funcionario responsable. **11.** Detallar en la factura el concepto del bien o servicio que se está vendiendo o prestando. **12.** Las facturas o documentos equivalentes deberán entregarse a la Administración, para su respectivo trámite. **13**. Asumir el riesgo de la pérdida de los elementos a proveer por fuerza mayor o caso fortuito ocurrido hasta antes de la entrega de estos en el sitio indicado. **14.** Garantizar la calidad de los elementos suministrados. **15.** Solucionar cualquier inquietud que se presente por parte del contratante referente al uso y/o calidad de los elementos adquiridos. **16.** Sustituir cualquier elemento entregado que no se encuentre a satisfacción del supervisor el mismo día con un plazo estimado de seis (06) horas considerando tiempos de transporte hacia la ciudad principal del Departamento de Risaralda. **17**. Asumir los gastos de legalización, y ejecución del contrato. **18**. Presentar junto a la oferta una ficha técnica detallada que cumpla con las características requeridas en el pliego, estas características deben venir en español de la totalidad de los bienes y estar acorde a la ficha técnica anexa. **19.** Ejecutar el objeto del Contrato con idoneidad, calidad y bajo el principio de la buena fe. **20.** Elaborar y entregar, de manera oportuna los informes solicitados por el Supervisor. **21**. Las demás inherentes al Cumplimiento del Objeto contratado, y que sean determinadas por el Supervisor.

TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato es de hasta **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($14.999.643,00) M/CTE.** La Entidad pagará al contratista el valor dispuesto en el contrato, previa revisión del cumplimiento a cabalidad del objeto del mismo, así como de las especificaciones y condiciones técnicas requeridas por el municipio e informe favorable por parte del supervisor. El Municipio de la Celia cancelará el valor del contrato mediante un acta final, el pago deberá ser soportado previo informe de prestación de servicio a satisfacción, suscrito por el Supervisor de este y la acreditación por parte del contratista del pago de seguridad social integral.

CUARTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El pago del valor del presente contrato se sujetará al rubro 2.3.2.02.02.009 “Servicios para la comunidad, sociales y personales”, según certificado de disponibilidad presupuestal N°00235 del 17 de marzo de 2026, expedido por la Secretaría Hacienda del Municipio de La Celia Risaralda.

QUINTA: DURACIÓN DEL CONTRATO El presente contrato tendrá una duración de doce (12) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

SEXTA: CLÁUSULA PENAL Y MULTAS: En caso de que el CONTRATISTA, incumpla totalmente con el objeto del presente contrato, o éste no esté de acuerdo con lo pactado, deberá pagar al MUNICIPIO, a título de indemnización la suma correspondiente al 10% del valor del contrato o suma proporcional de acuerdo al incumplimiento. Si el incumplimiento consiste en retraso del cumplimiento en la entrega de lo pactado EL MUNICIPIO, impondrá al CONTRATISTA, la multa correspondiente al 0.1% del valor total del contrato, por cada día de mora. Estas sanciones serán ordenadas mediante resolución motivada expedida por la autoridad competente por declaración de incumplimiento y podrán ser descontadas del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere y si esto no fuera posible se cobrarán por jurisdicción coactiva.

SEPTIMA: CADUCIDAD: EL MUNICIPIO podrá declarar la caducidad del contrato de prestación de servicios por hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencia que puede conducir a su paralización; EL MUNICIPIO por medio de acto administrativo debidamente motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado que se encuentre.

OCTAVA: CESIÓN: Le queda expresamente prohibido al **CONTRATISTA** ceder en todo o en parte las obligaciones que le imponen o los derechos que le confiere este contrato, sin previa autorización, expresamente por escrito, expedida por EL MUNICIPIO.

NOVENA: SUPERVISION: La supervisión del presente contrato será ejercida por la Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario.

DÉCIMA: GARANTÍAS: No se exigirá la constitución de garantías para el presente contrato, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007.

DECIMA PRIMERA: DECLARACIÓN ESPECIAL: EL CONTRATISTA, declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas por la constitución y la ley, normas de contratación administrativa, estatuto anticorrupción, que no tiene antecedentes disciplinarios y que no ha sido objeto de declaratoria de caducidad en otros contratos.

DÉCIMA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: Este contrato de prestación de servicios se entiende perfeccionado una vez firmada por las partes y expedido el registro presupuestal y sólo podrá empezar a ejecutarse una vez esté suscrita el acta de inicio.

DÉCIMA TERCERA: DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS: En caso que deban realizársele al CONTRATISTA notificaciones judiciales o administrativas, el mismo manifiesta que su dirección es:
Manzana 47 casa 6 Barrio Hogar Colombiano, La Celia Risaralda, Cel.3104434525, email. ojflorez1987@hotmail.com

Para constancia se firma en el Municipio de La Celia Risaralda, a los veintiocho (28) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).

Proyectó: *Lizeth Angel*
Revisó: *Eduardo Ramírez Martínez*
Asesor Jurídico